

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/600 *Decreto de rectificación de errores en la selección de personal funcionario con carácter interino adscrito al Departamento de Secretaría General como Técnico de Administración General.*

Anuncio

Visto que en la resolución adoptada mediante Decreto nº 2022-3515 de fecha 12/07/2022 sobre la aprobación de las bases para la convocatoria de una plaza con carácter de interinidad de Técnico de Administración General personal funcionario adscrito al Departamento de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 mediante el sistema de concurso-oposición libre, publicadas en el BOP nº 169 de fecha 31/08/2022, rectificación de errores materiales en Decreto nº 2023-2016 de fecha 11/01/2023 y Decreto 2023-0265 de fecha 18/01/2023 publicados en el BOP de Jaén nº 11 y 14 de fechas 18/01/2023 y 23/01/2023 respectivamente.

Se constatan los siguientes errores materiales:

- En la cláusula B) Fase de oposición, Primer ejercicio: Ejercicio de carácter teórico donde dice: << Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 70% de las preguntas (14 aciertos) para superar este ejercicio,....>>

Debe decir: << Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 70% de las preguntas (14 puntos) para superar este ejercicio,... >>

- En la cláusula VI) Constitución de Bolsa de Empleo, donde dice: << Formará parte de esta bolsa, los candidatos que hayan superado la Fase de Oposición obteniendo la calificación mínima de 20 puntos.>>

Debe decir: <<Formará parte de esta bolsa, los candidatos que hayan superado la Fase de Oposición obteniendo la calificación mínima de 34 puntos.>>

Por cuanto antecede, y visto que se trata de un error material de transcripción, y que no perjudica a los interesados, ni causa indefensión a los aspirantes que han presentado instancia de participación, esta Alcaldía-Presidencia de acuerdo a lo establecido por el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias a mí atribuidas por el art. 21.1. s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelve:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales advertidos de forma sobrevenida en la resolución

indicada con el siguiente detalle:

- En la cláusula B) Fase de oposición, Primer ejercicio: Ejercicio de carácter teórico donde dice: << Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 70% de las preguntas (14 aciertos) para superar este ejercicio,....>>

Debe decir: << Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 70% de las preguntas (14 puntos) para superar este ejercicio,... >>

- En la cláusula VI) Constitución de Bolsa de Empleo, donde dice: << Formará parte de esta bolsa, los candidatos que hayan superado la Fase de Oposición obteniendo la calificación mínima de 20 puntos.>>

Debe decir: <<Formará parte de esta bolsa, los candidatos que hayan superado la Fase de Oposición obteniendo la calificación mínima de 34 puntos.>>

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia.

TERCERO.- La sesión Constitutiva del Tribunal de selección en el proceso indicado tendrá lugar el 14/02/2023 a las 10:00 h en las dependencias municipales.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección y a los aspirantes admitidos.

QUINTO:.- Se advierte que esta rectificación de errores materiales no supone la reapertura de nuevo plazo para presentación de instancias.

La Carolina, 3 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.